

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00457-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. ALEXANDER CARVAJAL IDROBO contra la señora CECILIA PILAR VAILLAFANEZ en representación de la menor MARIA DEL MAR CAVAJAL VILLAFANEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez para fines pertinentes oficio proveniente del ICBF. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 8 de julio de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 42

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2019-00457-00**

Mediante oficio remitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se informa que en el presente proceso disminución de alimentos instaurado por el señor ALEXANDER CARVAJAL IDROBO contra la señora CECILIA PILAR VAILLAFANEZ en representación de la menor MARIA DEL MAR CAVAJAL VILLAFANEZ, desde el ICBF se han adelantado las acciones ordenadas por este Despacho.

Por ello, para que obre y conste se agregara al proceso el anterior informe.

Por lo anterior el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar al proceso para que obre y conste el informe remitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00457-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. ALEXANDER CARVAJAL IDROBO contra la señora CECILIA PILAR VAILLAFÁÑEZ en representación de la menor MARIA DEL MAR CAVAJAL VILLAFÁÑEZ

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

05

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI**

En estado No. _107_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 9 DE JULIO DE 2021
La secretaria

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a466adbe8895aaaf445d94fe93cace3138bd780f1d1b925e0ef1a5f925a161c8

Documento generado en 08/07/2021 01:47:19 PM

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD D

En estado No. _60_ hoy notifico a las partes el auto qu
295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 13 DE abril DE 2021
La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00457-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. ALEXANDER CARVAJAL IDROBO contra la señora CECILIA PILAR VAILLAFANEZ en representación de la menor MARIA DEL MAR CAVAJAL VILLAFANEZ

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>